

CRITERIOS GENERALES QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ÓRGANOS RESPONSABLES AL SOLICITAR LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015 EN LOS PORTALES DE INTERNET E INTRANET DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

I. Del contenido

1. La información que se publique deberá referirse a la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Federal (PEF) 2014 – 2015.
2. La trascendencia de los actos y actividades supone que la información reúna ciertas características elementales:
 - a. **Utilidad.** Deberá estar asociada a una etapa concreta del PEF 2014-2015 de manera que sea útil para conocer las acciones implementadas para su desarrollo.
 - b. **Relevancia.** Deberá referirse a actos o actividades significativas y que definan las directrices para la implementación del PEF 2014-2015.
 - c. **Valor público.** Deberá contribuir al cumplimiento de los fines institucionales vinculados con el desarrollo y la promoción de la cultura democrática.
3. Se publicará la información conforme a las etapas establecidas en el Libro Quinto, Título Primero Capítulo I de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que aplican para el PEF 2014-2015:
 - a. Preparación de la elección
 - b. Jornada electoral
 - c. Resultados y declaración de validez de las elecciones, y
 - d. Dictamen y declaraciones de validez de la elección
4. Se publicará toda la información que por mandato del Consejo General deba difundirse en la sección específica del PEF 2014-2015.
5. Se divulgará la información que dé cuenta de la conclusión de las actividades establecidas en el Plan y Calendario Integral del PEF 2014-2015,

siempre y cuando, se cuente con evidencia documental que deba difundirse.

6. Atendiendo al principio de máxima publicidad y utilidad de la información, se privilegiará la publicación de resúmenes informativos y documentos elaborados con el propósito de aclarar las dudas del público en general.
7. La información publicada en cada una de las etapas del PEF 2014-2015 se dividirá en bloques temáticos. Cada uno de ellos se definirá con base en las actividades establecidas en el Plan y Calendario Integral del PEF 2014-2015, en los términos más buscados por los usuarios en la web y en las encuestas de satisfacción del portal.

La lista de bloques que a continuación se presenta tiene un carácter enunciativo, más no limitativo:

ETAPAS DEL PEF 2014-2015 Y BLOQUES TEMÁTICOS EN LOS QUE SE DIVIDIRÁ LA INFORMACIÓN:

Preparación	I.1. Procedimiento de integración de mesas directivas de casilla (Elección Federal y Concurrente) y Ubicación de Casillas <i>Estrategia de Capacitación Electoral y Asistencia Electoral.</i>
	I.2. Documentación y material electoral <i>Formatos, supervisión de la producción, programas de distribución y materiales electorales.</i>
	I.3. Integración de los Consejos Locales y Distritales <i>Integración, instalación y seguimiento.</i>
	I.4. Precampañas y precandidatos (as) <i>Elección, listado de precandidatas (os), tope de gastos.</i>
	I.5. Campañas y candidatos (as) <i>Listado de candidatos (as), coaliciones, tope de gastos.</i>

I.6. Capacitación Electoral (Elección Federal y Concurrente)

Materiales de capacitación electoral e informes.

I.7. Radio y Televisión

Catálogos, Pautas, Monitoreos.

I.8. Fiscalización

Informes

I.9. Sistemas Informáticos Electorales

Operación del Comité Técnico Asesor, Informes de avance.

I.10. Distritación y Cartografía

Distritos electorales federales uninominales, cartografía.

I.11. Padrón Electoral y Lista Nominal

Informes, Comité Técnico del Padrón Electoral.

I.12. Encuestas

Criterios, empresas encuestadoras.

I.13. Observación Electoral

Convocatoria, Inscripción, Seguimiento e Informes

I.14. Visitantes Extranjeros

Programa de observación, bases y criterios.

I.15. Otra información relevante

Información adicional y trascendente del Proceso Electoral Federal 2014-2015

Jornada Electoral	II.1 Videos y materiales informativos <i>Material de apoyo para los votantes</i>
	II.2 Desarrollo de la Jornada Electoral <i>Toda la información que se genere durante la Jornada.</i>
Resultados y Declaración Validez	III.1 PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares <i>Programa de Resultados Electorales Preliminares Videos informativos</i>
	III.2 Conteo Rápido <i>Resultados</i>
	III.3 Cómputos Distritales <i>Resultados</i>
	III.4 Resultados y Declaración Validez <i>Resultados</i>
	III.5 Informes de Observación Electoral <i>Informes</i>

II. De la publicación

8. Los órganos responsables deberán de observar en todo momento las recomendaciones técnicas y de contenidos que brinde la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, a través del Gestor Contenidos y la Unidad Técnica de Servicios de Informática.
9. Cuando se trate de información ya publicada en el portal de Internet del Instituto Nacional Electoral, se vinculará al apartado del PEF 2014-2015, a fin de evitar duplicidad de archivos.
10. Los órganos responsables deberán evitar el uso de lenguaje técnico en los títulos de las ligas que se publicarán en el apartado del PEF 2014-2015.

11. No se publicará información que derive de comunicaciones internas entre los órganos responsables del Instituto.
12. Los órganos responsables deberán enviar los archivos en el formato en el cual fueron generados y/o PDF.
13. Con el objeto de facilitar su localización por los buscadores de internet, no se publicarán archivos que sean convertidos a imagen.

III. De la actualización

14. Se actualizará la información con base en los tiempos establecidos en el Acuerdo del Consejo General INE/CG91/2014, una vez finalizados los actos o actividades conforme al Plan y Calendario Integral del PEF 2014-2015 y según lo dispuesto en el artículo 8, párrafo 2 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
15. La Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, a través del Gestor de Contenidos supervisará la actualización de la información del apartado, y solicitará apoyo, cuando así lo amerite, a la Dirección del Secretariado o la Unidad Técnica de Planeación sobre contenidos faltantes (por ser las áreas concentradoras de la información del Plan y Calendario Integral del PEF 2014-2015).